



## **El Ministerio de Educación presenta la normativa que adecúa el acuerdo suscrito por CSIF para reducir la temporalidad**

### **CSIF logra que las pruebas de la fase de oposición sean no eliminatorias entre sí**

- El sindicato exige procesos homogéneos en todas las comunidades autónomas y que se elimine la tasa de reposición para recortar la temporalidad por debajo del 8%
- A la espera de la publicación de la norma definitiva, CSIF demanda que sean atendidas sus reivindicaciones de mejora del texto

La **Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)**, sindicato más representativo en las administraciones públicas, ha logrado una modificación para el acceso a la Función Pública Docente que prevé un nuevo modelo de concurso-oposición con dos partes no eliminatorias en la fase de oposición con el objetivo de reducir la temporalidad en este ámbito.

Esta modificación se enmarca en el acuerdo firmado por CSIF en julio y transpuesto en Ley, que exige a las administraciones la aprobación de las plazas necesarias para reducir la temporalidad por debajo del 8%. Actualmente, la tasa de temporalidad en la educación se sitúa en torno al 25%.

En este sentido, tal y como reclamó CSIF, para acceder a la función docente en 2022, 2023 y 2024, habrá un concurso-oposición en el que la fase de oposición tendrá un peso de un 60% y la del concurso, de un 40% de la puntuación total.

En la oposición, se establece una única prueba con dos partes no eliminatorias, con una nota final en cada una de 0 a 10 puntos, y se requiere una puntuación media de al menos cinco puntos para el acceso a la siguiente fase del concurso. En ésta, se primará la experiencia previa con un máximo de siete puntos, la formación académica (dos puntos) y otros méritos (un punto).

Con estas modificaciones para acceder a la docencia, se pretende dar respuesta al problema generado por las administraciones públicas y por el que la UE ha advertido a España, equilibrando el objetivo de reducir la temporalidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la Función Pública. No obstante, CSIF exige que estos procesos sean homogéneos en todas las comunidades autónomas y que se elimine la tasa de reposición.

El sindicato también ha exigido que el acceso de los cuerpos A2 al A1 sea durante este período transitorio por concurso de méritos para asegurar la promoción interna y con ello

***Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)***

C/ Fernando el Santo, 17. 28010 Madrid Tlf: 91 567 44 69 Fax: 91 598 72 77

[gabinetecomunicacion@csif.es](mailto:gabinetecomunicacion@csif.es) [www.csif.es](http://www.csif.es)



## NOTA DE PRENSA

los derechos de los funcionarios de carrera en su progresión profesional. El Ministerio se ha comprometido a tratarlo en la nueva Ley que regulará la profesión docente.

Por otra parte, el nuevo sistema de acceso incluye una convocatoria extraordinaria de plazas mediante un concurso de méritos, en línea con el Proyecto de Ley que hoy se debate y aprueba en el Senado. Este concurso afecta a las plazas ocupadas de forma temporal con anterioridad al 1 de enero de 2016, en el que la experiencia previa contará con hasta 7 puntos (con un máximo de diez años) y la formación académica se valora con un máximo de 3 puntos, mientras que otros méritos cuentan con 5 puntos.

Desde CSIF, respetamos la ley que se publique, como no puede ser de otra manera, si bien reclamamos seguridad jurídica para garantizar que este proceso extraordinario y por una sola vez no acabe siendo tumbado por los tribunales y que en el mismo se establezcan criterios comunes para no quebrar el principio de equidad en los distintos ámbitos convocantes.

También nos puedes seguir en Twitter (@CSIFnacional) y Facebook (CSIF Nacional)

Madrid, 21 de diciembre de 2021

**Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)**

C/ Fernando el Santo, 17. 28010 Madrid Tlf: 91 567 44 69 Fax: 91 598 72 77

[gabinetecomunicacion@csif.es](mailto:gabinetecomunicacion@csif.es) [www.csif.es](http://www.csif.es)